

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

160

### ALCOBENDAS NÚMERO 1

#### EDICTO

Doña Ana Belén Pérez Fernández, secretaria del Juzgado de primera instancia número 1 de Alcobendas.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 936 de 2009, de expediente de dominio, a instancias de don Juan Antonio Hernández Madurga y doña Pilar Redondo Lázaro, representados por la procuradora señora Rodríguez Martín-Sonseca, habiéndose dictada resolución, cuyo tenor literal es como sigue:

#### *Providencia*

Magistrada-juez de primera instancia, doña Mercedes Galindo Fuentes.—Alcobendas, a 12 de febrero de 2010.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora doña María Luisa Rodríguez Martín-Sonseca, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del trámite sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Pilar Redondo Lázaro y don Juan Antonio Hernández Madurga, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado, que previo testimonio en autos se le devolverá.

Cítese a “Samps, Sociedad Anónima”, como titular registral; a don Pedro Olivares Mundideo, como persona a cuyo nombre están catastradas, y don Pablo Alcaire Morán y a doña Isabel Sánchez Gutiérrez; así como a la precaria señora Rosa Alonso Ramírez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y entréguese a la procuradora para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Se apercibe a las partes que es requisito imprescindible para al interposición del recurso de reposición la consignación como depósito de la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, salvo que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita. Para efectuarlo deben indicar en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un “Recurso”, seguido del “Código 00 Civil-Reposición”.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a las personas en ignorado paradero que tenga interés en este procedimiento y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente edicto que firmo en Alcobendas, a 12 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/3.023/10)